



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LABORDE

Avellaneda 454 - Tel. 03537 - 460102
e-mail: munilaborde@gmail.com

VISTO:

La necesidad de regular el tránsito pesado y de grandes dimensiones en el ejido urbano de la Municipalidad, y la importancia de proteger la infraestructura vial, el cableado aéreo y la seguridad de los vecinos;

Y CONSIDERANDO:

Que la circulación constante de camiones y vehículos de gran porte por calles residenciales genera un deterioro prematuro del pavimento, cordones cuneta y carpetas asfálticas. Que este tipo de tránsito pone en riesgo el tendido de servicios públicos (electricidad, telefonía, fibra óptica) y la integridad física de los peatones al transitar por zonas de calzada reducida. Que es facultad de este Honorable Concejo Deliberante legislar en materia de tránsito urbano y ordenamiento territorial.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LABORDE

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA N°592/2026

CAPÍTULO I: Del Objeto e Instalación,

ARTICULO 1º: DISPÓNESE la instalación y colocación de arcos y/o pórticos limitadores de altura en los accesos y puntos críticos del ejido urbano.

ARTICULO 2º: AUTORIZECE al Poder Ejecutivo a la colocación de los mimos en los siguientes sitios:

INTERSICCIONES:

- . Calle Goyena y Bv. José María Paz (sobre calle Goyena)
- . Calle Rivadavia y Bv. José María Paz (sobre calle Rivadavia)
- . Calle Rivadavia y Bv. Guirula (sobre Bv. Guirula)
- . Calle Dr. Mattea Bis y calle Sobremonte (sobre calle Dr. Mattea Bis)
- . Calle Int. Ríos y calle Dr. Viccini (sobre calle Int. Ríos)
- . Calle Int. Ríos y calle Dr. Mattea (sobre calle Dr. Mattea)
- . Calle Belgrano y calle Alvear (sobre calle Belgrano)
- . Calle Belgrano y Camino público (sobre calle Belgrano)
- . Calle Avellaneda y calle Alberdi (sobre calle Avellaneda)
- . Bv. José María paz y calle Urquiza (sobre calle Urquiza)
- . Bv. José María paz y calle San Martin (sobre calle San Martin)
- . Bv. José María paz y calle Pueyrredón (sobre calle Pueyrredón)
- . Calle Sobremonte y Dr. Viccini Bis (sobre calle Sobremonte)
- . Calle Dr. Viccini y Bv. Guirula (sobre Bv. Guirula)



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LABORDE

Avellaneda 454 - Tel. 03537 - 460102
e-mail: munilaborde@gmail.com

- . Calle Dr. Viccini y Mtra. Galassi (sobre calle Mtra. Galassi)
- . Calle Dr. Viccini y calle Dr. Senestrari (sobre calle Dr. Senestrari)
- . Calle Dr. Viccini y calle Dr. Galassi (sobre calle Dr. Galassi)
- . Calle Dr. Viccini y calle Int. Marioni (sobre calle Int. Marioni)
- . Calle Dr. Viccini y calle Int. Ferrari (sobre calle Int. Ferrari)
- . Calle Rivadavia y calle Alvear (sobre calle Rivadavia)
- . Calle Goyena y calle Alvear (sobre calle Goyena)
- . Calle Esquiú y calle La Madrid (sobre calle La Madrid)
- . Calle Esquiú y calle Bolívar (sobre calle Bolívar)
- . Calle Esquiú y calle Castro Barros (sobre calle Castro Barros)
- . Calle Esquiú y calle Avellaneda (sobre calle Avellaneda)
- . Calle Alberdi y calle Vélez Sarsfield (sobre calle Vélez Sarsfield)
- . Calle Esquiú y calle Las Heras (sobre calle Las Heras)

CAPÍTULO II: De la Aplicación y Sanciones:

ARTICULO 3º: FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras Públicas y la Dirección de Tránsito, para que ante el incumplimiento de los límites de circulación y los daños materiales que se ocasionen a las estructuras de los limitadores de altura, sancionen con multas de acuerdo a lo establecido en el Art.74, inc. 9 de la Ordenanza Tarifaria, correspondiente al año de la multa, o el que lo reemplace si eso sucediera, sin perjuicio de los costos de reparación civil que correspondan al infractor.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, dese copia al Registro Municipal y archívese.

Elias Fernando Senestrari
Vice Presidente 1º
Honorable Concejo Deliberante

Dora del Valle Aguilar
Presidenta de Bloque UCR

Leandro Adrián Barbero
Concejal Municipal



Marina Soledad Ruiz
Presidente del Honorable
Concejo Deliberante

Ivana Evangelina Morales
Presidenta del Bloque
Hacemos Unidos por Laborde

Enrique Cesar Rocchetti
Vice Presidente 2º
Honorable Concejo Deliberante

DADO: en la localidad de Laborde a 1 día del mes de septiembre de 2026 y promulgada por Decreto N°117/2026 – Acta N°32